



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º MSQ-LP- -003-2026

El Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Dirección:	calle 3 # 9-75 barrio Centro de Santander de Quilichao - Cauca.
Mail	juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Tel/Fax:	(57-2) 8442018 - 8443000 Ext. 153

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con la CAN y Triángulo Norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a suscribirse se estima en la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.435.538.034)**, valor que incluye costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

EL municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAZO:



El plazo estimado para la ejecución será a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Es el previsto en la plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el SECOP 2 o en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, ubicada en la calle 3 #-9-75.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 16 de julio del 2026 hasta las 5:00 pm., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se presentará en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural eléctrico o persona jurídica inscrita en la cámara de comercio que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 - Índice Liquidez: Igual o superior a 4.25
 - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.69
 - Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1.
 - Capital de trabajo: Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.

Lo anterior sin perjuicio de los requisitos exigidos para las MIPYMES.



5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

- Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 1%
- Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 2.1%

6. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos (**MÁXIMO CUATRO 4 CONTRATOS**) cuyo objeto corresponda a la ejecución de proyectos relacionados con el sistema de alumbrado público, independientemente de su modalidad contractual, siempre y cuando su objeto incluya actividades propias de alumbrado público tales como financiación, administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición o expansión del alumbrado público, cuyos valores ejecutados (sumatoria total expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) exceda el 100 % del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026). Por lo menos uno de los contratos debe haberse ejecutado en municipios con población igual o superior a 120.000 habitantes.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar uno acta de liquidación, acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo o certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Los documentos aportados deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto claramente definido
- d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- f) Valor total ejecutado del contrato
- g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Cuando las actas no indiquen los participantes deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal
- h) Firma del interventor o supervisor del contrato
- i) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

El o los contratos aportados deben estar clasificados por lo menos en diez (10) de los siguientes códigos de la clasificación de Bienes y Servicios:

22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101800	Grúas de elevación
24101600	Equipo de izaje y accesorios
39101600	Lámparas y bombillas
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77111500	Servicios de seguridad ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
80161700	Servicios de recuperación de activos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware
83101800	Servicios eléctricos
93142000	Desarrollo urbano

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.